



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 15 de Mayo del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por TERREL
CRISPIN Dante Tony FAU
20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.05.2024 17:22:05 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000498-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 00421-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 29 de abril del 2024, el correo institucional de fecha 15 de mayo del 2024 remitido por el Administrador(e) del Nuevo Código Procesal Penal, **Alexis Eugenio Anicama Vargas**; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por resolución administrativa que antecede se dispuso la Encargatura de la Administración del Nuevo Código Procesal Penal al Servidor **Alexis Eugenio Anicama Vargas**, por los días del 13 al 20 de mayo del 2024, en virtud de ello, por comunicación del antecedente se informa que el día 16 de mayo es el onomástico del mencionado servidor, por lo que se propone la encargatura de la Administración del Nuevo Código Procesal Penal por el día 16 de mayo del 2024.

Segundo. - Para el caso, debe tenerse en cuenta lo regulado en el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo del 2022, que dispone en el artículo 21° lo siguiente: (...) "Los permisos con goce de haber son: (...) e) Por onomástico.- Se efectiviza únicamente el día del acontecimiento, sin embargo, si el onomástico coincidiera en día sábado, domingo o feriado, el descanso será tomado el primer día hábil inmediato siguiente" (subrayado nuestro)

Tercero. - En ese contexto normativo, se verifica de la ficha RENIEC del Administrador (e), que el día del onomástico es el jueves, 16 de mayo del 2024; siendo ello así, respetando los dispositivos normativos citados, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 08 de marzo del 2007, corresponde atender lo solicitado al estar regulado por ley, otorgando la licencia con goce de haber, el día jueves 16 de mayo del 2024.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de haber al Servidor **Alexis Eugenio Anicama Vargas**, Administrador(e) del Nuevo Código Procesal Penal de la CSJ de Lima Norte, por motivo de su onomástico, el día **jueves 16 de mayo del 2024**, conforme a lo solicitado.

Artículo Segundo: ENCARGAR, al servidor **Gersson Luis Abelardo Tasayco Solís**, en adición a sus funciones, la Administración del Nuevo Código Procesal Penal de la CSJ de Lima Norte, por el día **jueves 16 de mayo del 2024**.

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, y de los interesados/as, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

DANTE TONY TERREL CRISPIN
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

DTC/rfh

